



Informe de Valoración de las ofertas presentadas al concurso para la “Cesión Administrativa de Uso de Edificio Municipal Denominado Iglesia de San Vicente con destino a la Gestión y Explotación de Centro de Uso Cultural, mediante Procedimiento Abierto” (Patrimoniales 04/23), en Toledo .

Antecedentes.- Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, de fecha 14 de Junio de 2023, la apertura del sobre B, y habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. **Recepción** por parte de la Unidad Gestora del Contrato, **de la documentación del sobre B.**
2. **La Unidad Gestora**, encargada de la valoración del procedimiento, **procederá a valorar** los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP.

En el apartado 11.2 del PCAP “Examen y Valoración de la Documentación Contendida en los Sobras B y C”, se especifica lo siguiente:

*“Una vez realizada la apertura del sobre B, y habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procederá de la siguiente forma: La Junta de contratación entregará la documentación del sobre B a la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que se reunirá para proceder al estudio y valoración de la documentación contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de adjudicación. El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y el baremo para la valoración de los mismos se fijan por orden decreciente en el **Anexo VI**, debiendo ponderarse las puntuaciones de modo que expresen el orden de prioridad atribuido a los criterios. Una vez realizado el estudio y valoración de las distintas ofertas, por la Junta de contratación se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado. En la valoración total sólo se tendrán en cuenta aquellos licitadores cuya valoración supere el umbral mínimo exigido, en su caso, independientemente de su oferta en el sobre C. Realizada la valoración del sobre B, se reunirá nuevamente la Junta de Contratación, para la apertura mediante el correspondiente dispositivo electrónico de la documentación contenida en el sobre C, en el lugar, día y hora señalados en el perfil de contratante.”*

Por otro lado, se especifica en el “apartado 32.- Comité de Expertos Responsable de la Valoración del Procedimiento”, la composición del mismo:

- D. Juan Carlos Fernández Layos de Mier.
- D^a Nuria Molina Hernández.
- D. Fernando Payo Sánchez Garrido (Técnico jurista especializado en materia de Contratación Pública).

Una vez realizado el estudio y valoración de la única oferta presentada, por la Junta de Contratación se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado.

En función de todo lo anterior, el Comité de Expertos **informa:**

1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETOS A JUICIO DE .-

*“Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación: **CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR.***

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5922BADDA9A61B
909E2DCB677F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mier
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2750D7E0C8CAF0D94383



Calidad del proyecto (máximo 90 puntos), la cual se determinará en función del anteproyecto de instalación y la memoria de gestión, que presente la entidad licitadora.

1.- En el anteproyecto de instalación se valorará su adecuación al edificio cuyo uso y explotación es objeto de la cesión, así como, su funcionalidad, valorándose con un coeficiente de ponderación de **55 puntos**.

2.- En la memoria de gestión, se valorará la originalidad, innovación y calidad del proyecto de gestión, valorándose con un coeficiente de ponderación de **35 puntos**.

Todo ello conforme a las siguientes reglas de PONDERACIÓN:

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación.

La calificación, para cada uno de los criterios, se asignará según los siete (7) niveles indicados en la tabla adjunta, en función del desarrollo de lo requerido en cada uno de ellos:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación final del criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por la valoración obtenida en el mismo.

Será requisito para pasar a la apertura y valoración de criterios matemáticos haber obtenido en la valoración del sobre B correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor al menos 40 puntos.

2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Fecha y Hora de presentación	Licitador
1	05-06-2023 17:36	CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)

3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BAD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUUESTO DE TRABAJO:
Arquitectura Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2750D7E0C8CAF0D94383



Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los **CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR** del procedimiento, con el siguiente resultado:

o Plica nº1.- “**CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO**”:

a) **Se analiza el anteproyecto de instalación, para valorar su adecuación al edificio cuyo uso y explotación es objeto de la cesión, así como, su funcionalidad (máximo 55 puntos):**

El anteproyecto presentado:

El licitador aporta un anteproyecto firmado por técnico colegiado (Arquitecto; Nº Colegiado 3311 en el C.O.A.C.M), en el que se describe lo siguiente:

1. El objeto del Anteproyecto es definir las actuaciones de carácter técnico y constructivo que se proponen realizar en el edificio y asumir por el licitador.
2. En el edificio **no se propone ninguna transformación sustancial**, sino “(...) *una serie de actuaciones tendentes a realizar una puesta en valor del edificio, su rehabilitación y restauración, así como el mantenimiento del mismo en condiciones de seguridad, de estabilidad y de uso que garantice la conservación adecuada del edificio durante los años de la concesión e incluso que se extienda por un periodo de tiempo aún mayor*”:
 - A. **RESTAURACIÓN EXTERIOR DEL ÁBSIDE** (definida en un Anexo de Restauración al presente Anteproyecto redactado por M^a. Isabel Angulo Bujanda).
 - B. **REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS.**
 - C. **INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA EN LAS CUBIERTAS.**
 - D. **TRATAMIENTO ANTIXILÓFAGO DE LA ESTRUCTURA DE MADERA DE LA CUBIERTA.**
 - E. **REPARACIÓN DE SOLADO INTERIOR.**
 - F. **SUSTITUCIÓN DEL ESCENARIO, DIGITALIZACIÓN, MEJORA TÉCNICA DEL SONIDO, ILUMINACIÓN Y MULTIMEDIA:** Se trata de aumentar la seguridad y versatilidad funcional, mediante la sustitución del escenario, por un nuevo sistema modular con estructura de acero permanente y solado de tarima. Además se acometerá la ampliación de digitalización dentro del edificio, incorporando nuevas tecnologías y soluciones digitales, con sistemas de proyección, transmisión de eventos en vivo, proyección de obras de arte digital, realidad aumentada, etc. Así mismo se mejorará también el sistema de sonido, el de iluminación y multimedia del centro cultural.
3. Se aporta un detalle de la historia del edificio, en el que se describe la evolución del mismo, así como la justificación del cumplimiento de la normativa urbanística con las actuaciones

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BC5928EE5922BADD9A61B
909E2DC8677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2750D7E0C8CAF D94383



propuestas, y su adecuación a los criterios técnicos (“descripción técnica que justifica la conveniencia de la solución adoptada”).

Estas actuaciones se detallan en el oportuno anexo de restauración incluido en el anteproyecto objeto de valoración.

4. Se incluye la oportuna justificación del cumplimiento del CTE-DB-HS 1, en la reforma de cubierta:
- Condiciones de la solución constructiva
 - Condiciones de los componentes
 - Condiciones de los puntos singulares

De igual forma se justifica el cumplimiento del Código Técnico:

- CTE- DB-SE.
- CTE- DB-SUA.
- CTE-SI.
- CTE-HS.
- CTE-HE.

5. Se fijan como limitaciones de uso del edificio, lo siguiente:

*“El edificio solo podrá destinarse al uso previsto **cultural/pública concurrencia**. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso, que será objeto de una nueva licencia urbanística. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio, ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las instalaciones. Las instalaciones previstas solo podrán destinarse vinculadas al uso del edificio y con las características técnicas contenidas en el Certificado de la instalación correspondiente del instalador y la autorización correspondiente.”*

6. Se aporta un plan de control de calidad de los materiales a emplear, así como de los procesos constructivos.
7. El anteproyecto incluye el estudio de gestión de residuos, y estudio de seguridad y salud.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **excelente**, y se propone asignar la siguiente puntuación (55,00 x 1,00 = **55 puntos**), **atendiendo al análisis del Anteproyecto propuesto por el licitador.**

- b) Se analiza la memoria de gestión, valorando el nivel de originalidad, innovación y calidad del proyecto de gestión (Máximo 35 puntos):**

Memoria de gestión:

El periodo incluido en las previsiones, coincide con el espacio temporal entre el año 2023 y 2028.

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928E5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

VERIFICACIÓN: 45071IDD0C2750D7E0C8CAF D94383

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido



Objetivos.- En la oferta presentada, el Círculo de Arte refleja como objetivos *“los que reflejan nuestros estatutos, con el aprovechamiento del bien patrimonial nuevamente licitado para conseguirlos”*:

- Celebración de reuniones de artistas
- Talleres de actividades de investigación plástica, literaria, musical, arquitectónica, etc.
- Exposiciones, conciertos, intercambio con artistas españoles y extranjeros.
- Actividades de interacción entre sectores creativos como el teatro, el cine, la fotografía, la infografía, la moda, etc.
- Actividades lúdicas como carnavales de artistas o fiestas que fomenten las relaciones entre creadores, intelectuales y personas relacionadas con el arte desde cualquiera de sus disciplinas y, en general, cuantas actividades culturales puedan desarrollarse para la mejora o enriquecimiento para el ámbito cultural de Toledo.

En general, *“(…) seguir actuando como agentes de la cultura independiente para que Toledo cuente con un motor de encuentro en torno al arte, brindándole identidad no sólo desde lo museístico sino desde una actualidad alentadora”*.

Fórmula para el mantenimiento del bien:

Proponen como fórmula para el *“mantenimiento del bien patrimonial”* la firma del necesario contrato con una empresa, que atienda la cafetería, el ocio y los conciertos nocturnos.

Justifican la firma de este contrato con la misma empresa que hasta ahora, *“ha demostrado su eficacia y su potencial para la revitalización significativa del casco histórico toledano”*

“Esta Asociación, que carece de finalidad lucrativa, propone seguir dedicando los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades gratuitas para el público”.

La empresa con la que se pretende contratar el servicio de cafetería y del ocio nocturno ofrece en este proyecto a cinco años su equipo técnico y su equipamiento tecnológico para atender las actividades a desarrollar durante este periodo por el “Círculo de Arte”.

Seguirían fomentando la asistencia del público, tanto toledano como foráneo, a las actividades programadas, así como acogiendo las visitas de los turistas, incluyendo las colectivas organizadas en las que los guías contarán el valor histórico del inmueble, y que como actualmente se llevan a cabo, se realizan de forma gratuita.

Desde la experiencia durante la pandemia, se llevan a cabo colecciones de fotografías, videoperformances, cortos cinematográficos, etc, que luego se difunden, tanto como se proyectaron en otros centros culturales y salas polivalentes.

Pretenden potenciar especialmente el ámbito audiovisual *“(…) a través del que tanto puede conectarse actualmente con la gente, especialmente la juventud. La cinematografía, la música y el videoarte serán espectros de gran carga identitaria en nuestras programaciones mensuales, contando con los medios más avanzados del mercado visual y acústico”*.

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitectura Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2750D7E0C8CAF0D94383



Áreas del Círculo de Arte de Toledo:

- **ARTES PLÁSTICAS**
Departamentos: Dibujo - Grabado - Pintura - Escultura - Cerámica - Arquitectura.
- **ARTES ESCÉNICAS**
Departamentos: Teatro - Danza –
- **ARTES LÍRICAS**
Departamentos: Poesía - Narrativa.
- **ARTE DE ACCIÓN**
Departamentos: Performances - Happenings - Ritos de acción contemporánea - Eventos temáticos.
- **ARTES DE LA IMAGEN**
Departamentos: Fotografía - Cine - Diseño - Infografía.
- **ARTE DE LA MÚSICA**
Departamento: Música (delegado en la empresa Cinco Notas SL), con conciertos nocturnos, eventos en torno a la música, festivales y convocatorias destinadas al descubrimiento de talentos.

Actividades específicas:

- **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTISTAS EN TOLEDO NEXO.**
- **CURSOS Y TALLERES.**
- **CONFERENCIAS.**
- **CONCURSOS Y CERTÁMENES.**
- **TERTULIAS.**
- **ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SALA**

Bloques de Actividades culturales:

I. ACTOS CONSOLIDADOS:

- Exposiciones mensuales o bimensuales, individuales o colectivas (departamentos de Dibujo, Grabado, Pintura, Fotografía).
- Proyecciones, ciclos, concursos cinematográficos (departamento de Cine).
- Representaciones y festival de teatro (departamento de Teatro).
- Presentaciones de libros (departamento de Narrativa).
- Recitales poéticos (departamento de Poesía).
- Happenings, performances, Ritos contemporáneos (departamento de Arte de Acción).
- Circulogos (tertulias mensuales), etc

II. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES (ORGANIZACIÓN PROPIA O EXTERNA)

- Cursos de teatro

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
29/06/2023 BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
30/06/2023 83D2C266FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
04/07/2023 909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

PUESTO DE TRABAJO: NOMBRE:
Arquitecta Municipal Nuria Molina Hernández
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Secretario General del Pleno Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2750D7E0C8CAF0D94383



- Cursos de iniciación al dibujo
- Apuntes con modelos del natural
- Maratón de fotografía
- Reunión, exposición colectiva y celebración de diversos actos con el colectivo de Amigos y colaboradores del Círculo en el mes de diciembre.

III. CESIÓN DEL ESPACIO PARA DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES

IV. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS POR OPORTUNIDADES O CONVENIOS CON INSTITUCIONES.

V. ACTIVIDADES MUNICIPALES A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Artes de La Música / Conciertos:

- Por el plan de viabilidad propuesto, el Círculo de Arte se transforma en **local de ocio nocturno diario y sala de conciertos los fines de semana**.
- Música en directo, diversidad musical, innovación y cooperación.
("motor cultural donde se apreciará la riqueza musical de la ciudad, llegando a diferentes oyentes y sectores, y apostando por el desarrollo musical de nuestros jóvenes").
- La propuesta consiste en la *"planificación de programas musicales, festivales y ciclos a lo largo de los 5 años brindando experiencias diversas y accesibles para todos los públicos"*.
- *"Presentación de nuevos trabajos de las bandas nacionales, comprende una programación anual, desde octubre a mayo, interrumpida por los meses de verano"*.
- PROGRAMA Alza Tu Voz: *"(...) programación donde encontraremos artistas, músicas, bailarinas, compositoras, escritoras, djs."*
- PROGRAMA Esto Es Lo Nuestro: *"(...) daremos cobertura a grupos locales y castellano-manchegos, dándoles la profesionalidad necesaria en la producción y realización de sus primeros conciertos apoyándolos en la difusión de su música y abriremos camino a poder exportar artistas castellano-manchegos a todo el territorio nacional"*.
- Colaboración directa con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Festival: MOONJUNE Music Festival.
- Ciclos de tributos.
- Ciclos de taller. Masterclass.
- Ciclo: Sonidos y Sombras.
- Música y cine mudo para siglo XXI.
- Ciclos flamenco.
- Colaboración con escuelas de danza.
- Ciclos de danza.
- Colaboraciones.

Proyectos multimedia: Innovación en la utilización y aprovechamiento de los nuevos elementos técnicos con que se dotará la sala (ordenadores, proyector, luces y sonido)

Recursos humanos: Equipo humano con una larga experiencia en el sector (Contratación y producción: Mónica Pérez Domínguez; Operador técnico de sonido: Alberto Majano García; Operador técnico de sonido e iluminación: Juan Rodrigo Díaz de Cerio; Multimedia, diseño y comunicación. Fernando Rivera;

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BEC5928EE5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C2750D7E0C8CAF0D94383



Difusión: Se utilizarán la web del Círculo de Arte y las redes sociales de manera activa para promover los eventos.

Sostenibilidad: Decálogo para fijar el compromiso de mejora en el uso de agua y energía, así como para la reducción de emisiones:

01. MEDIDAS PARA QUE LA SALA SEA MÁS EFICIENTE Y SOSTENIBLE EN CUANTO A CONSUMO DE ENERGÍA.
02. MEDIDAS PARA PODER REALIZAR UN CONSUMO MÁS EFICIENTE DEL AGUA.
03. MEDIDAS PARA MINIMIZAR Y GESTIONAR CORRECTAMENTE LOS RESIDUOS.
04. MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO DEL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS ASISTENTES A UN EVENTO.
05. MEDIDAS PARA TOMAR DECISIONES RESPONSABLES QUE LIMITEN EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD AL ELEGIR FORMAS DE CONSUMO MENOS IMPACTANTES.
06. MEDIDAS PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SALA PARA ORGANIZAR LOS EVENTOS CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL.
07. CONCIENCIAR SOBRE EL CUIDADO DEL ENTORNO DE LA SALA, MEDIDAS PARA MEJORAR EL COMPROMISO CON EL ENTORNO, Y CONTRIBUIR A SU CONSERVACIÓN Y MEJORA.
08. MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ELECCIÓN DE PROVEEDORAS RESPONSABLES.
09. MEDIDAS PARA FORMAR EN SOSTENIBILIDAD A LAS PERSONAS EN LA SALA.
10. MEDIDAS PARA CREAR O COLABORAR EN PROYECTOS DE COMPENSACIÓN DE
11. EMISIONES.

Propuesta de colaboración con el Ayuntamiento de Toledo: El Círculo de Arte de Toledo se comprometería a organizar un Ajedrez Viviente durante los cinco años consecutivos por los que se licita la antigua Iglesia de San Vicente. Se trataría de implicar institutos, a la Escuela de Arte, a la Escuela Taller, del Conservatorio Municipal, y de cualquier organismo, institución, colectivo de artistas, etc.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, se valora la oferta presentada como **excelente**, y se propone asignar la siguiente puntuación (35,00 x 1,00 = **35 puntos**), **atendiendo al análisis de la Memoria de Gestión presentada por el licitador.**

La puntuación total obtenida por la oferta presentada por “CÍRCULO DE ARTE DE TOLEDO” en función de los criterios dependientes de juicio de valor, para la adjudicación del procedimiento, es de un total de 90,00 puntos (55 puntos + 35 puntos). Esta puntuación supera el umbral mínimo (40 puntos), fijado para poder pasar a la siguiente fase de valoración las ofertas.

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B88939A0528D9CC791FE
83D2C66FC08A72583BC5928EE5922BADDA9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F3737FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2750D7E0C8CAF D94383



CONCLUSIÓN.- Analizadas la plica presentada en función de los parámetros objeto de valoración, y a la espera del resultado de la apertura de los “Sobres C”, se obtiene la siguiente puntuación:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR S/90 PUNTOS	Anteproyecto	Memoria de Gestión	Puntuación
“CIRCULO DE ARTE DE TOLEDO (G45370400)”	55 puntos	35 puntos	90 puntos

Es todo cuanto se informa, no obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Junio de 2023.

COMITÉ DE EXPERTOS RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Firmado Digitalmente D ^a Nuria Molina Hernández. (Arquitecta Municipal)	Firmado Digitalmente D. Juan Carlos Fernández Layos de Mier. (Director de Programas de Empleo, Escuela Taller y Restauración)
Firmado Digitalmente D. Fernando Payo Sánchez Garrido (Técnico jurista especializado en materia de Contratación Pública).	

HASH DEL CERTIFICADO:
BB86DAE3D250E9AC49383B8939A0528D9CC791FE
83DD2C66FC08A72583BEC5928E5922BADD9A61B
909E2DCB677F6CCDB77F37FD1057FCA3711F10

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023
30/06/2023
04/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Arquitecta Municipal
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
Secretario General del Pleno

NOMBRE:
Nuria Molina Hernández
Juan Carlos Fernández Layos de Mier
Fernando Payo Sánchez-Garrido

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2750D7E0C8CAF D94383